

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

Patronato Municipal de Turismo de Toledo

RESOLUCIÓN DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE TOLEDO POR LA QUE SE CONVOCA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA «AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD MEDIANTE APP DE INFORMACIÓN DE INDOLE TURÍSTICO-CULTURAL SOBRE LA CIUDAD DE TOLEDO».

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Patronato Municipal de Turismo de Toledo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del PMT.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: «Autorización administrativa para difusión y publicidad mediante APP de información de índole turístico-cultural sobre la Ciudad de Toledo».
- b) División por lotes y número:.
- c) Lugar de ejecución: Toledo.
- d) Plazo de duración del contrato: El plazo de duración del contrato es de dos (2) años contados a partir de la firma del mismo, con posibilidad de prórroga por uno (1) más. Tres (3) años en total incluido el periodo de prórroga.

3.- Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:

Criterios matemáticos o evaluables automáticamente: Total 35 puntos.

Mayor número de conceptos publicitados: Se asignará de 35 puntos, valorados de la siguiente manera:

A la diversidad e idoneidad de contenidos de carácter promocional turístico-comercial: Diez puntos.

A la diversidad e idoneidad de contenidos en materia patrimonial e histórico-artística: máximo diez puntos.

A la diversidad e idoneidad de contenidos en información sobre servicios: máximo cinco puntos.

A la diversidad e idoneidad sobre información adicional: máximo cinco puntos.

A la oferta económica: Cinco puntos, valorados de la siguiente manera: Cinco puntos al tipo de licitación (1.000, euros), la máxima puntuación a la mejor oferta al alza, y el resto proporcional entre las ofertas presentadas.

Criterios dependientes de juicio de valor: Total 65 puntos.

APP diseñada: se valorará con un máximo de 65 puntos, asignados porcentualmente en función de la metodología, diseño y arquitectura del aplicativo, tomando en consideración el objeto contractual, debiéndose detallar métodos, tiempos, etcétera. Se valorará expresamente

Diseño y arquitectura del aplicativo, teniendo en cuenta que resulte atractivo y de uso sencillo para el usuario final.

Metodología a emplear, elementos de coordinación con el PMT.

Elaboración de estadísticas sobre:

Descarga del aplicativo.

Uso final del mismo.

Tráfico del mismo.

La ponderación detallada de los anteriores criterios, es la que figura en la cláusula 8 del pliego de prescripciones técnicas.

4.- Presupuesto base de licitación. Tipo de licitación. importe total: (Euros).

El tipo de licitación se establece en 1.000,00 euros/año, al alza.

5.- Garantía provisional. No se exige.**6.- Obtención de documentación e información:**

a) Entidad: Patronato Municipal de Turismo de Toledo.

b) Domicilio: Plaza del Consistorio, número 1.

c) Localidad y código postal: Toledo 45071.

d) Teléfono: Los Pliegos y demás documentación referente al procedimiento de referencia, se encuentran a disposición de los interesados en la Copistería designada al efecto, así como en la página web del excelentísimo Ayuntamiento de Toledo.

Teléfono contacto copistería: 925 25 39 11/925 25 40 68.

Página web Ayuntamiento de Toledo: www.ayto-toledo.org.

e) Teléfono Patronato Municipal Turismo: 925 25 40 30.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

7.- Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

a) Solvencia económico financiera y solvencia técnico profesional.

La solvencia técnico financiera y la solvencia técnico-profesional, respectivamente, deberán acreditarse en los términos previstos en los artículos 75 y 79 respectivamente, del TRLCSP.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Las proposiciones deberán presentarse en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, siendo objeto de concreción expresa en el perfil del contratante del excelentísimo Ayuntamiento de Toledo (www.ayto-toledo.org), una vez se conozca la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Caso de presentarse por correo, el citado plazo se prorrogará según detalle expresado en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098 de 2201, de 12 de octubre.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula tercera del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Patronato Municipal de Turismo de Toledo. Registro General, de 9,00 a 14,00 horas (de lunes a viernes).

2. Domicilio: Plaza del Consistorio número 1.

3. Localidad y código postal: Toledo 45071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos (2) meses a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas.

e) Admisión de variantes: no procede.

9.- Apertura de las ofertas técnica y económica/ criterios matemáticos o automáticos. (Sobres B y C).

a) Entidad: Excelentísimo Ayuntamiento de Toledo.

b) Domicilio: Plaza del Consistorio número 1.

c) Localidad: Toledo 45071.

d) Fecha: Se anunciará sesión pública de apertura de ofertas correspondiente a sobre B (criterios dependientes de juicio de valor) mediante determinación de día y hora con un plazo de 2 días hábiles en el perfil del contratante del excelentísimo.

Posteriormente, se señalará igualmente, en el perfil del contratante del excelentísimo Ayuntamiento de Toledo, con dos días hábiles de antelación sesión pública para dar cuenta de puntuación obtenida respecto de los criterios correspondientes a juicio de valor y apertura de sobre C (proposición económica y/o criterios matemáticos o evaluables automáticamente).

10.- Otras informaciones.

El Modelo de Proposición Económica deberá ajustarse al insertado como anexo I del Pliego «Tipo» de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares.

11.- Gastos de anuncio.

Los gastos del anuncio y de cuantos se deriven de la adjudicación, tales como impuestos, tasas o tributos que se originen de la transmisión y otorgamiento de escrituras, en su caso, serán cuenta del adjudicatario.

La Presidenta del Patronato Municipal de Turismo, Ana Isabel Fernández Samper.

N.º I.-6937